

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 29 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Dívisas procedentes de exportaciones		Dívisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras...	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares		10,95	11,22	12,56
Litas		55,25	56,65	>
Francos suizos		245,40	251,55	281,75
Reichsmark		4,24	4,34	>
Escudos		—	—	—
Florines		—	—	—
Escudos		40,00	41,00	46,00
Francos moneda legal		2,49	2,55	2,86
Cronas suecas		2,60	2,66	>

NOTA.—Las dívisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 3.ª—Centros y Enlaces

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Montilla y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil (3.000) pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Córdoba y Estafeta de Montilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50), garantizadas con fianza de 600 pesetas por cada proposición, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 13 de julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Córdoba, ante el se-

ñor Jefe de la misma, el día 18 de julio de 1940, a las once horas.

Madrid, 24 de junio de 1940.—El Director general, José L. de Letona.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, según cédula personal número, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde a y viceversa por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.559.0

AVISO A LOS NAVEGANTES

Instituto y Observatorio de Marina (4.ª Sección) Servicio Hidrográfico de la Armada

GRUPO 2

Avisos números 281 al 327

Advertencia.—Las demoras son verdaderamente contadas desde 0° a 360°

a partir del N., en el sentido del movimiento de las agujas de un reloj. Las relativas a luces, incluso sus sectores de iluminación y de peligro se dan desde el mar, es decir, desde el buque; las demás desde el punto de referencia. Las longitudes se refieren al meridiano de Greenwich. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de sicigias equinocciales. Las altitudes se refieren al nivel medio del mar.

Al recibirse los avisos, corrijanse los Planos, Cartas, Derroteros y Libro de Faros.

San Fernando, 3 de mayo de 1940.—El Director, W. Benítez, Capitán de Navío, Ingeniero Hidrógrafo.

Se ruega a los navegantes, Autoridades de Marina, Jefes de Obras de Puertos y de señales Marítimas, informen inmediatamente a este Servicio Hidrográfico de cualquier corrección que deba afectar a sus publicaciones, de cuantos peligros para la navegación tengan noticia y de los proyectos de instalación, alteración o supresión de cualquier obra o señal marítima.

INDICE

Grupo número 2 de 1940

Mar Báltico

Alemania — Gjedser Nauw. Estaciones de practicaje.	
Obstrucciones	281
Alemania — Pillau (puerto). Obstrucciones	282

Kattegat y Báltico

Kattegat y Báltico—Zonas minadas	283
--	-----

Kattegat

Suecia.—Costa W. Minas ...	284
----------------------------	-----

Mar del Norte

Noruega.—Costas W. y S. Minas... ..	285
Holanda.—Hook of Holland. Información sobre balizamiento	286
Holanda.—Vlieland. Balizamiento	287
Holanda.—Río Maas (proximidades). Boya luminosa con silbato, arrastrada ...	288
Holanda.—Hook of Holland. Obstáculo sumergido... ..	289
Holanda.—Hook of Holland. Aparatos inmergidos	290
Bélgica.—Litoral.—Ejercicios de tiro... ..	291
Bélgica. — Estaciones de Practicaje	292

Bélgica.—Wandelaar (barco-faro). Barcofaro repuesto en su lugar ... 293

Islas Orcadas.—Zona prohibida ... 294

Islas Orcadas. — Shapinsay Sound. Obstrucciones... 295

Inglaterra.—Costa E. Tyne (río). Fondeadero prohibido ... 296

Inglaterra.—Costa E. Bahía de Tees. Casco a pique ... 297

Inglaterra.—Costa E. Bahía de Tees. Boyas arrastradas por el mar ... 298

Inglaterra.—Costa E. Proximidades de Harwich. Boya ... 299

Inglaterra. — Costa E. Longsand Head. Boya repuesta en su lugar ... 300

Dominios Británicos, Colonias y Posesiones Francesas

Dominios Británicos. Colonias y Posesiones Francesas. — Información relativa a luces ... 301 (T)

Canal de la Mancha

Francia.—Costa N. Paso de Calais. Información sobre naufragio ... 302

Inglaterra. — Costa S. Plymouth Sound. Boya luminosa apagada ... 303

Islas del Canal de la Mancha.—Guernsey. St. Peter (puerto). Luz aeronáutica ... 304

Atlántico Norte

Francia. — Costa W. Ouessant. Zona prohibida ... 305

Bahía de Vizcaya

España. — Costa N. Guetaria (proximidades). Mina a la deriva ... 306

Atlántico Norte

España.—Costa SW. Sancti-Petri (proximidades). Calamento de almadraba ... 307 (T)

Marruecos. — Proximidades de Arcila. Calamento de almadraba ... 308 (T)

Marruecos. — Proximidades de Larache. Calamento de almadraba ... 309 (T)

Marruecos. — Proximidades de Larache. Calamento de almadraba ... 310 (T)

Africa.—Costa W. Río Midieton. Boya luminosa reemplazada por boya ciega ... 311

Atlántico Sur

Africa Portuguesa. — Angola. Faro establecido ... 312

Africa Portuguesa.—Angola. Bahía de Lobito. Soporte de la luz modificado ... 313

Mar Mediterráneo

Estrecho de Gibraltar.—Gibraltar. Boya luminosa establecida ... 314

España. — Costa E. Rosas (puerto). Atraque libre ... 315

España.—Costa S. Golfo de Almería. Roquetas. Faro... 316

España.—Costa S. Golfo de Almería. Torre de la Almadraba «Ancón de Cabo de Gata» ... 317

Cerdeña.—Alghero. Luz ... 318 (P)

Sicilia.—Cabo Feto. Información ... 319

Siria y Líbano.—Prescripciones de policía marítima ... 320

Líbano.—Beirut (Beyrouth). Prescripciones ... 321

Túnez.—Costa E. Canal de Kerkenah. Boyas luminosas apagadas ... 322 (T)

Túnez y Argelia.—Prescripciones ... 323

Mar Tirreno

Italia. — Cerdeña. Costa E. Arbatax (puerto). Luces... 324

Mar Adriático

Italia.—Punta de S. Cataldo de Lecce. Alcance reducido del faro ... 325 (T)

Italia.—Pola (proximidades). Ejercicios de tiro ... 326

Mar de la China

Península de Malaya.—Singapur. Instrucciones para la entrada. Luces ... 327

Núm. 9-281

MAR BALTICO, ALEMANIA

Gjedser Nauw.—Estaciones de practica.—Obstrucciones

Aviso anterior núm. 105 de 1940 (véase).

Detalles.—Los buques-prácticos han sido de nuevo restablecidos en su emplazamiento anterior, exhibiendo las mismas señales distintivas.

Un buque de vigilancia se halla en 54° 24' 9" N., 12° 21' 5" E. en la zona de las obstrucciones.

(Aviso núm. 281 29 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 14-365. Bruselas.—1940.

Núm. 9-282

MAR BALTICO, ALEMANIA

Pillau (puerto).—Obstrucciones

Aviso anterior núm. 29 de 1940, apartado (5), (véase).

Situación.—Latitud: 54° 45' 00" N. Longitud: 19° 51' 21" E. (aproximada).

Detalles.—En la entrada del puerto de Pillau, en la zona circular de 6 millas de radio, con centro en: 54° 37' 42" N., 19° 32' 00" E., han sido colocadas obstrucciones.

En la situación indicada ha sido fondeada una boya luminosa.

Los buques directos a Pillau deben mantenerse en el sector blanco del faro de Pillau entre el W. y el N., y dirigirse hacia la boya luminosa antes mencionada; próximo a ésta esperar el práctico.

(Aviso número 282. 24 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti, número 13.37 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-283

KATTEGAT Y BALTICO

Zonas minadas

M. A. E. 17-IV-1940

Detalles.—El Almirantazgo Inglés anuncia:

Las aguas al S. del paralelo 57° 0' N., comprendidas entre los meridianos 10° 26' E. y 12° 24' E., son peligrosas debido a minas.

Las aguas al S. del paralelo 55° 30' N., comprendidas entre los meridianos 14° 20' E. y 21° 6' 5" E., son peligrosas debido a minas.

Las aguas territoriales suecas no serán minadas.

(Aviso número 283. 30 de abril de 1940).—Ministerio Marina. 18-IV.—1940.

Núm. 9-284

KATTEGAT, SUECIA COSTA W.

Minas

M. A. E. 13-IV-1940

Detalles. — En la costa occidental de Suecia, dentro de las aguas jurisdiccionales, han sido colocadas minas entre los paralelos 57° 15' N., 58° 25' N.

Los buques destinados a pilotaje y a avisar peligros, llevan de día bandera roja y amarilla y de noche dos luces rojas.

(Aviso número 284. 30 de abril de 1940).—E. M. A. 16-IV.—1940.

Núm. 9-285

MAR DEL NORTE, NORUEGA COSTA W. Y S.

Minas

A. N. Berlín 10-IV-1940

Detalles.—Comunica el Almirantazgo alemán, que han sido minados los pasos a los puertos principales de la costa W. de Noruega y una zona en el Skager Rak.

En la costa noruega hay práctico para atravesar los campos de minas. (Aviso número 285, 17 de abril de 1940).—E. M. Armada. 12-IV-1940.

Núm. 9-286

MAR DEL NORTE, HOLANDA

Hook of Holland.—Información sobre balizamiento

(a) *Situación.*—Latitud: 52° 02' 14" N. — Longitud: 4° 04' 10" E. (aproximada).

Boya luminosa con silbato, pintada de rojo con bandas horizontales blancas y azules. Luz blanca de ocultaciones cada diez segundos.

(b) *Situación.*—Latitud: 51° 57' 53" N.—Longitud: 3° 58' 26" E. (aproximada).

Boya luminosa con silbato, pintada de azul con bandas horizontales blancas y rojas. Luz blanca de ocultaciones cada cinco segundos.

(c) *Situación.*—Latitud: 52° 00' N. Longitud: 4° 01' 9" E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa con silbato pintada a bandas verticales rojas y negras fondeada en la situación expresada, va a ser trasladada a: 52° 00' 10" N., 4° 00' E.

(Aviso número 286, 30 de abril de 1940).—*Cartas del Almirantazgo Inglés* núms. 3142 (2), 122, 1406 y 1408.—Admiralty Notice to Mariners, número 806: Londres.—1940.

Núm. 9-287

MAR DEL NORTE, HOLANDA**Vlieland.—Balizamiento**

Detalles.—Para indicar el límite de las aguas territoriales holandesas, han sido fondeadas las siguientes boyas.

(a) 53° 20' N., 4° 57' 30" E. Boya cónica núm. 1, con bandera y pintada a bandas horizontales roja, blanca y azul.

(b) 53° 15' N., 4° 48' E. Boya cónica núm. 2, con esfera y pintada a bandas horizontales roja, blanca y azul.

Las marcas de tope son roja-blanc-azul.

La boya exterior roja-blanca-azul de los Eierlandsche Gronde, 53° 14.5' N., 4° 46.3' E. ha sido retirada.

(Aviso número 287, 27 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, núm. 14-358. Bruselas.—1940.

Núm. 9-288

MAR DEL NORTE, HOLANDA

Rio Maas (proximidades).—Boya luminosa con silbato arrastrada

Aviso anterior número 67 de 1940 (véase).

Situación.—Latitud: 51° 58' 12" N. Longitud: 3° 44' 00" E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa provista de silbato, fondeada en la ante-

rior situación, ha sido arrastrada 4.58 millas al 145° de su primitiva posición.

Aviso número 288, 23 de abril de 1940. *Cartas del Almirantazgo Inglés*, núms. 122, 1406 y 1408.—Avisi ai Naviganti, núm. 13.34 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-289

MAR DEL NORTE, HOLANDA

Hook of Holland.—Obstáculo sumergido

Nombre y situación.—Al S. de la boya de Maessliuis.

Latitud: 51° 58' 14" N.—Longitud: 4° 02' 14" E. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicada, hay un obstáculo sumergido señalado por una boya pintada de verde.

Aviso número 289, 16 de abril de 1940).—Avisi ai Naviganti, núm. 9.60 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-290

MAR DEL NORTE, HOLANDA

Hook of Holland.—Aparatos inmergidos

Detalles.—Una baliza flotante pintada de verde y marcada «R. W.», ha sido fondeada en: 52° 00' 10" N., 4° 06' 40" E. para indicar la presencia de un aparato de observación.

Hay otro aparato inmergido en: 51° 58' 32" N., 4° 01' 42" E., señalado por una boya de vigia pintada de verde.

(Aviso número 290, 27 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, núm. 14-357. Bruselas.—1940.

Núm. 9-291

MAR DEL NORTE, BELGICA-LITORAL**Ejercicios de tiro**

Fecha.—Del primero de abril al 30 de junio de 1940.

Detalles.—1) Desde las 0900h hasta las 0400h tendrán lugar tiros antiáereos hacia el mar (con cañón) en la región de Nieupart-Lombardsijde.

La posición de tiro se encuentra situada en: 51° 09' 33" N., 2° 44' 08" E.

La zona peligrosa está comprendida en un sector con radio de 10 millas (18,5 kilómetros próximamente), delimitada por la demora del asta de bandera: 108° y 218°.

2) Tiro antiáereos hacia el mar con ametralladoras, tendrán lugar en la misma región y con la misma posición de tiro de 0830h hasta la puesta del sol.

Durante este período, la zona peligrosa está comprendida en un sector con radio de 4 millas (7,5 kilómetros próximamente), delimitada por la demora del asta de bandera: 108° y 208°.

3) Tiro serán efectuados hacia el mar por aviones que se desplazarán sobre el mar en la región Lecoqwen-

duine de 0830h hasta la puesta del sol.

El sector de tiro corresponde a la zona siguiente:

51° 16' 10" N.	2° 59' 40" E.
51° 18' 20" N.	3° 04' 40" E.
51° 18' 39" N.	2° 57' 00" E.
51° 20' 40" N.	3° 12' 00" E.

Todos los tiros serán efectuados todos los días, incluso los domingos y días festivos en las horas antes indicadas.

La vigilancia en los campos de tiro está asegurada por una vedette del Estado.

De día, una bandera roja y una señal de forma esférica serán izadas en tierra en cada uno de los sectores, un cuarto de hora antes de empezar los ejercicios. Al mismo tiempo y a bordo de la embarcación de vigilancia, será izada una señal de forma esférica sobre la bandera B del Código Internacional.

De noche, la señal y la bandera ya descritas serán reemplazadas en tierra y a bordo del buque de vigilancia por 3 luces izadas verticalmente, una encima de otra, o sea, una luz roja, encima de dos luces blancas.

Estas señales serán arriadas durante las interrupciones y cuando terminen los ejercicios.

Las zonas peligrosas determinadas anteriormente están estrictamente prohibidas a la navegación, mientras que las señales descritas se encuentren izadas.

Los tiros serán interrumpidos a veces, en la región Nieupart-Lombardsijde, para facilitar en caso de necesidad, la navegación sobre Nieupart.

(Aviso número 291, 23 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 12-300. Bruselas.—1940.

Núm. 9-292

MAR DEL NORTE, BELGICA**Estaciones de practicaje**

Aviso anterior número 64 de 1940 (véase).

Detalles.—El servicio de practicaje se encuentra actualmente asegurado por las estaciones siguientes:

a) *Pasa del Westdiep*, servicio exclusivamente de día en: 51° 08' N., 2° 31' E. (aproximada).

b) *Pasa de los Wielingen*, servicio permanente cerca del barco-faro «Wandelaar» en: 51° 22' N., 3° 00' E. (aproximada).

c) *Pasa del Oostgat*, servicio permanente, cerca del Middelban en: 51° 44' N., 3° 26' E. (aproximada).

Estas tres estaciones suministran prácticos a los buques con destino a puertos belgas del Escalda y a los buques que entren en Flessingue, en espera de órdenes o para carbonear. Al mismo tiempo aseguran el relevo de prácticos a la salida.

La estación a), da prácticos a todos los buques, cualquiera que sea su destino que hacen rumbo hacia las bocas del Escalda a largo de la costa belga.

La estación c), suministra por otra parte, prácticos para los puertos de Ostende y de Zeebrugge.

(Aviso número 292, 30 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 14-355.—Bruselas.—1940.

Num. 9-293

MAR DEL NORTE, BELGICA

Barco-faro repuesto en su lugar

Aviso anterior número 564 de 1939 (anulado).

Nombre y situación. — Barco-faro «Wandelaar».

Latitud: 51° 22' 01" N.—Longitud: 3° 00' 17" E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido repuesto en su lugar y hace nuevamente las señales luminosas y de niebla normales. El radiofaro funciona normalmente.

La boya luminosa que lo reemplazaba, ha sido retirada.

(Aviso número 293, 27 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 14-352. Bruselas.—1940.

Num. 9-294

MAR DEL NORTE, ISLAS ORCADAS

Zona prohibida

Detalles.—A *Stronsay Firth* Entre los paralelos 58° 58' 15" N. 59° 06' N. y los meridianos 2° 33' W., 2° 51' W.

B. *Gairsay* Entre los paralelos 59° 03' 45" N. 59° 06' 15" N. y los meridianos 2° 54' W. 3° 02' W.

(Aviso número 294, 25 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs números 9-231 y 12-307. Bruselas.—1940.

Num. 9-295

MAR DEL NORTE, ISLAS ORCADAS

Shapinsay Sound.—Obstrucciones

Detalles.—En la entrada de *Shapinsay Sound*, han sido colocadas obstrucciones.

Los buques que deseen entrar, deben navegar con precaución observando escrupulosamente las instrucciones que les serán dadas al aproximarse al puerto.

(Aviso núm. 295, 13 de abril de 1940).—Avis aux Naviganti, núm. 9-53 (T). Génova.—1940.

Num. 9-296

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Tyne (rio).—Fondeadero prohibido

Detalles.—Está prohibido el fondeo en la zona delimitada por las siguientes líneas:

Al Sur: por una línea que parte de las dos luces rojas fijas, situadas sobre el Tyne: Commission Quay, orientada al 106°.

Al Norte: por una línea paralela al

limite Sur, que tiene una longitud de 0.2 de milla.

(Aviso número 296, 29 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 14-373. Bruselas.—1940.

Num. 9-297

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Bahía de Tees.—Casco a pique

Nombre y situación.—0.65 de milla al 74° de la luz de Heugh.

Latitud 54° 42' N.—Longitud: 1° 11' W. (aproximada).

Detalles.—En la situación de referencia, ha sido fondeada una boya diurna de forma cónica, pintada de verde, que señala un naufragio.

(Aviso número 297, 23 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti, 13.28 (T). Génova.—1940.

Num. 9-298

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Bahía de Tees.—Boyas arrastradas por el mar

(a) Nombre y situación.—«Long Scar» boya de campana.

Latitud: 54° 41' N.—Longitud: 1° 10' W. (aproximada).

(b) Nombre y situación.—«Seaton» boya.

Latitud: 54° 40' N.—Longitud: 1° 08' W. (aproximada).

Detalles.—Estas boyas han sido arrastradas por el mar.

(Aviso número 298, 16 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo Inglés números 2052 y 1610. Avvisi ai Naviganti, núm. 9-57 (T). Génova.—1940.

Num. 9-299

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Proximidades de Harwich.—Boya

Situación.—Latitud 51° 54' 42" N.—Latitud: 51° 48' 15" N.—Longitud: 1° 38' 30" E. (aproximada).

Detalles.—Ha sido fondeada una boya cónica, pintada de rojo.

(Aviso número 299, 23 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo Inglés números 2052 y 1610.—Avvisi ai Naviganti, número 13.29. Génova.—1940.

Num. 9-300

MAR DEL NORTE, INGLATERRA COSTA E.

Longsand Head.—Boya repuesta en su lugar

Nombre y situación.—Boya luminosa con campana «Longsand Head».

Latitud: 1° 38' 30" E. (aproximada).

(Aviso número 300, 25 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 12-309. Bruselas.—1940.

Num. 9-301 (T)

DOMINIOS BRITANICOS, COLONIAS Y POSESIONES FRANCESAS

Información relativa a luces

Aviso anterior número 496 (T) de 1939 (cancelado).

Detalles.—El alumbrado marítimo puede ser apagado, atenuado o cambiado el carácter.

(Aviso número 301 T), 25 de abril de 1940).—Admiralty Notice to Mariners, número 798 (T). Londres.—1940.

Num. 9-302

CANAL DE LA MANCHA, FRANCIA COSTA N.

Paso de Calais.—Calais.—Información sobre naufragio

Aviso anterior número 7-219 de 1940 (véase).

Situación.—Latitud: 50° 58' 28" N.—Longitud: 1° 44' 27" E. (aproximada).

Detalles.—Se encuentra actualmente en la situación indicada; no es ya peligroso; la boya ha sido retirada.

(Aviso número 302, 25 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs, número 12-312. Bruselas.—1940.

Num. 9-303

CANAL DE LA MANCHA, INGLATERRA, COSTA S.

Plymouth Sound.—Proya luminosa apagada

Detalles.—La boya luminosa que señala los *Queen's Grounds* está apagada.

(Aviso número 303, 25 de abril de 1940).—Avvisi ai Naviganti, número 13.39 (T). Génova.—1940.

Num. 9-304

ISLAS DEL CANAL DE LA MANCHA

Guernsey.—St. Peter (puerto).—Luz aeronáutica

Situación.—2.57 millas al 247° desde la luz blanca de ocultaciones de St. Peter (puerto).

Latitud: 49° 26' 00" N.—Longitud: 2° 35' 30" W. (aproximada).

Detalles.—Roja de destellos cada cuatro segundos Elevación: 113 metros Soporte Torre de acero.

(Aviso número 304, 26 de abril de 1940).—List of Lights, Part I, de 1940, número 160 y Part IV, de 1939, número 344.—Cartas del Almirantazgo Inglés números 262B, 3400 y 2669.—Admiralty Notice to Mariners, número 804 Londres.—1940.

Num. 9-305

ATLANTICO NORTE, FRANCIA COSTA W.

Quessant.—Zona prohibida

Detalles.—Una zona de 1.5 millas de radio, con centro en la estación

de T. S. H. de Lampaul, 48° 28' N., 5° 05' W. en la bahía de Pen ar Roch, está prohibida a la navegación y a la pesca para buques de más de 2 metros de calado.

(Aviso número 305, 25 de abril de 1940.—Avis aux Navigateurs, número 12-313. Bruselas.—1940.

Núm. J-306

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA N.

Guetaria (proximidades).—Mina a la deriva

Fecha.—15 abril 1940.

Detalles.—Ha sido vista una mina a la deriva a 20 millas de Guetaria (Aviso número 306, 30 de abril de 1940).—Cartas números 128 a, 94 a y 51.—C. G. Cádiz. 19-IV-1940.

Núm. 9-307 (T)

BAHIA DE VIZCAYA, ESPAÑA, COSTA SW.

Sancti-Petri (proximidades).—Calamento de almadraba

A. M. M. San Fernando

Fecha.—12 abril de 1940.

Nombre y situación aproximada del centro.—Punta de la Isla.

Latitud: 36° 22' 36" N.—Longitud: 6° 15' 38" W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha indicada, empezó el calamento.

(Aviso número 307 (T), 26 de abril de 1940).—Cartas núms. 82 a, 104 y 115 A.—Derrotero de las costas de España y Portugal, de 1932, página VI, Suplemento número 4 de 1936.—C. M. M. Cádiz. 24-IV-1940.

Núm. 9-308 (T)

ATLANTICO NORTE, MARRUECOS

Proximidades de Arcila.—Calamento de almadraba

Fecha.—19 abril de 1940.

Nombre y situación aproximada del centro: «Gariña».

Latitud: 35° 32' 7" N.—Longitud: 6° 2' 25" W. (aproximada).

Detalles.—En la fecha indicada dió comienzo el calamento de esta almadraba.

(Aviso número 308 (T), 26 de abril de 1940). Cartas núms. 23^a y 115A. Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, página 318.—Suplemento núm. 13, página 53.—Interventor de Marina de Larache. 23-IV-1940.

Núm. 9-309 (T)

ATLANTICO NORTE, MARRUECOS

Proximidades de Larache.—Calamento de almadraba

Fecha.—14 de abril de 1940.

Nombre y situación aproximada del centro «El Sahel».

Latitud: 35° 21' 57", 16 N.—Longitud: 6° 9' 2", 41 W. (aproximada).

Detalles.—Ha empezado el calamento de esta almadraba.

(Aviso número 309 (T), 26 de abril de 1940).—Cartas núms. 234A y 115A. Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1932, página 319.—Suplemento núm. 13, página 55.—Interventor de Marina de Larache.—23-IV-1940.

Núm. 9-310 (T)

ATLANTICO NORTE, MARRUECOS

Proximidades de Larache.—Calamento de almadraba

Fecha.—20 abril de 1940.

Nombre y situación aproximada del centro: «Punta Negra».

Latitud: 35° 11' 00" N.—Longitud: 6° 12' 19", 5 W. (aproximada).

Detalles.—Se ha empezado a calar esta almadraba.

(Aviso número 310 (T), 26 de abril de 1940). Carta número 234A.—Derrotero de la Costa Occidental de Africa, de 1923, página 319. Suplemento número 13, página 55.—Interventor de Marina de Larache. 23-IV-1940.

Núm. 9-311

ATLANTICO NORTE, AFRICA, COSTA W.

Middleton (rio).—Boya luminosa, reemplazada por boya ciega

Situación.—Latitud: 4° 32' N.—Longitud: 5° 33' E. (aproximada).

Detalles.—La boya luminosa con silbato ha sido retirada.

Aviso número 311. (Continuación). En su lugar se ha establecido una boya ciega pintada de negro.

(Aviso número 311, 27 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1936, Parte II, número 815.—Carta número 342a.—Derrotero número 4, de 1923, página 681 y Suplemento número 13. Cartas del Almirantazgo Inglés números 1863, 1357 y 595.

Núm. 9-312

ATLANTICO SUR, AFRICA PORTUGUESA

Angola.—Faro establecido

Nombre y situación. En Cabeça de Cobra.

Latitud: 6° 32' 44" S.—Longitud: 12° 30' 10" E. (aproximada).

Detalles.—Se ha establecido un faro en la cima del morro de Cabeça de Cobra con las siguientes características:

Apariencia y color: Blanca, de relámpagos. Período 4 segundos (luz 0,3 segundos, ocult. 3,7 seg.)

Elevación 41 metros. Alcance: 36 millas.

Soporte: Torre cuadrangular de albañilería, encajada de blanco y con cuatro cruces en los penales de la baranda superior, altura 13 metros.

(Aviso número 312, 16 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo Inglés, números 604, 1013 y 2202A.—Avisos aos Navegantes, núm. 31. Lisboa.—1940.

Núm. 9-313

ATLANTICO SUR, AFRICA PORTUGUESA

Angola.—Bahía de Lobito.—Soporte de la luz modificado

Aviso anterior número 80 de 1940 (véase).

Nombre y situación.—9 cables al E. de punta Lobito.

Latitud: 12° 19' S.—Longitud: 13° 37' E. (aproximada).

Detalles.—El soporte de esta luz es ahora torre cilíndrica de albañilería, encajada de blanco.

Las demás características no han variado.

(Aviso número 313, 16 de abril de 1940).—List of Lights, Part. IV, de 1939 número 1657.—Carta del Almirantazgo Inglés, número 627 (con plano).—Avisos aos Navegantes, núm. 30 Lisboa.—1940.

Núm. 9-314

ESTRECHO DE GIBRALTAR, GIBRALTAR

Boya luminosa establecida

Situación.—Latitud: 36° 7' 8" N.—Longitud: 5° 22' 6" W. (aproximada).

Aviso número 314. (Continuación).

Detalles.—6,1 cables al 270° desde la luz del Muelle Sur, ha sido fundeado un muerto con dos luces fijas blancas dispuestas horizontalmente.

(Aviso número 314, 3 de mayo de 1940).—Libro de Faros de 1936, Parte II, núm. 457A. Cartas núms. 862, 98 y 105B. Derrotero núm. 3 de 1938, página 75.—Cartas del Almirantazgo Inglés, núms. 144 y 1448.—Admiralty Notice to Mariners, núm. 846. Londres.—1940.

Núm. 9-315

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA E.

Rosas (puerto).—Atracque libre

Situación.—Latitud: 42° 15' N.—Longitud: 3° 11' E. (aproximada).

Detalles.—Puesto a fote el remolcador sumergido en la punta del Muelle Comercial, queda éste libre y en condiciones de que puedan atracar a él los buques que lo necesiten para hacer operaciones de carga y descarga.

(Aviso número 315, 3 de mayo de 1940).—Cartas números 308A, 119A, 237, 876 y 346A.—C. M. M. Barcelona 12-IV-1940.

Núm. 9-316

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.

Golfo de Almería.—Roquetas (faro)
Minador «Júpiter»

Nombre y situación.—Roquetas.

Latitud: 36° 44' 9N.—Longitud: 2° 26' 3 W. (aproximada).

Detalles.—La luz del faro no puede distinguirse de otras muy brillantes, que se encienden en el pueblo de Roquetas.

(Aviso número 316, 3 de mayo de 1940).—Libro de Faros de 1936, Parte II, número 482.—Cartas números 678, 691, 117A 800 y 158A.—Derrotero número 3 de 1933, página 137.—I.º M.º Cádiz, 27 abril 1940.

Núm. 9-317

MAR MEDITERRANEO, ESPAÑA, COSTA S.

Golfo de Almería.—Torre de la almadraba «Ancón de Cabo Gata»

Minador «Júpiter»

Situación.—2,15 millas al 144° desde la Torre de San Miguel.

Latitud: 36° 44' 39" N.—Longitud: 2° 12' 37" W. (aproximada).

Detalles.—Torre cuadrangular blanca con ventanas, adosada a un edificio. Se halla cerca de la orilla y es muy notable.

(Aviso número 317, 29 de abril de 1940).—Cartas números 691, 117A, 800 y 158A.—Derrotero número 3 de 1938, página 138.—D.º M.º Cádiz, 27 de abril de 1940.

Num. 9-318 (P)

MAR MEDITERRANEO, CERDEÑA
Alghero.—Luz

Nombre y situación.—En el islote Magdalena al NNW, de Alghero.

Latitud: 40° 33' N.—Longitud: 8° 18' E. (aproximada).

Detalles.—En la situación indicada funciona un fanal de luz roja de destellos, periodo 3 segundos, así: luz 0.5 segundos, ocult. 2.5 seg. Alcance: 5 millas. Elevación sobre el nivel medio del mar: 9.5 metros.

(Aviso número 318 (P), 23 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 173.—Carta italiana número 82.—Avvisi al Naviganti, número 12.13 (P). Génova.—1940

Núm. 9-319

MAR MEDITERRANEO, SICILIA

Cabo Feto.—Información

Nombre y situación.—Faro de Cabo Feto.

Latitud: 37° 39' 41" N.—Longitud: 12° 31' 20" E. (aproximada).

Detalles.—En Cabo Feto se levanta un gran edificio de dos pisos, muy notable y de color amarillo, pocos metros al W. del edificio del faro. Los buques que proceden del N. o del W. no ven la caseta del faro por ocultarla el edificio precedente. Se destaca claramente cuando se procede del SE. o del S.

El cabo está rodeado de un bajo peligroso, del que, especialmente de noche, conviene pasar a distancia.

(Aviso número 319, 23 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 475.—Avvisi al Naviganti, número 13.11. Génova.—1940.

Núm. 9-320

MAR MEDITERRANEO, SIRIA Y LIBANO

Prescripciones de policía marítima

Detalles.—1) Está prohibido aproximarse a menos de 3 millas de las costas de los Estados Levantinos que están bajo mandato francés, sin previa autorización; los contraventores se exponen al fuego de la artillería.

2) Los buques que se aproximen a la costa, deben mostrar las siguientes señales:

De día: bandera nacional y su numeral internacional.

De noche: todas las luces de navegación encendidas; además deben indicar con señales luminosas su numeral internacional. Se mantendrán fuera de la zona prohibida hasta que haya recibido contestación de la estación de señales o de un buque de guardia.

3) *De noche y con tiempo neblinoso,* salvo autorización especial, está prohibida la navegación en las aguas territoriales y el acceso a los puertos levantinos bajo mandato francés

Salvo el caso de autorización por la autoridad marítima, los comandantes no podrán emprender la entrada, de noche o con tiempo fosco, en las aguas territoriales, a menos que el buque se encuentre en peligro y en la imposibilidad de esperar en la mar el alba o de dirigirse a otro fondeadero.

En este caso deben ser izadas las señales internacionales de peligro.

(Aviso número 320, 25 de abril de 1940).—Avvisi al Naviganti, número 13.27 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-321

MAR MEDITERRANEO, LIBANO

Beirut (Beyrouth) —Prescripciones

Detalles.—La autorización para entrar en Beirut será transmitida por la estación de señales de Ras Beirut,

situada al S. del faro. Las comunicaciones serán hechas con las banderas del Código Internacional o con señales luminosas (alfabeto Morse).

Para obtener la autorización, los buques deben presentarse, haciendo rumbo E. sobre el paralelo que pasa 1,5 millas al N. del faro de Ras Beirut. Para facilitar el cambio de las señales está permitido a los buques caminar por las aguas territoriales sobre el rumbo indicado, con velocidad reducida.

Si la autorización ha sido acordada (señal O E del Código Internacional), el buque debe continuar su rumbo sobre el paralelo antes mencionado con velocidad reducida izando, de día, la bandera internacional G (petición de práctico), llevando de noche encendidas todas las luces de navegación hasta demorar al 180° el lazareto; en este punto esperará el práctico.

Si la autorización ha sido negada (señal O D del Código Internacional, apoyada eventualmente por un disparo de cañón sin bala), inmediatamente el buque virará por lo menos 90° alejándose y manobrando de forma de quedar al alcance de las señales de la estación de Ras Beirut. El buque no podrá emprender el rumbo inicial sin haber antes obtenido autorización.

En el caso de que el buque no obedezca al primer cañonazo, algunos instantes después, será disparado otro con bala y si no obedece a este segundo cañonazo se abrirá directamente fuego contra él.

(Aviso número 321, 23 de abril de 1940).—Avvisi al Naviganti, número 13.20 Génova.—1940.

Núm. 9-322 (T)

MAR MEDITERRANEO, TUNEZ, COSTA E.

Canal de Kerkenah.—Boya luminosas apagadas

Detalles.—Las boyas luminosas que balizan el banco de kerkenah están apagadas.

Se aconseja no empeñarse en pasar el canal durante la noche, tanto a la entrada como a la salida de Sfax.

(Aviso número 322 (T), 13 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, números 1629C, 1629D, 1629E, 1629F, 1629G, 1629H, 1629I, 1629J, 1629K y 1629M.—Carta francesa número 4316.—Avvisi al Naviganti, número 9.39 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-323

MAR MEDITERRANEO, ARGELIA Y TUNEZ

Prescripciones

Aviso anterior número 513 de 1939 (véase).

Detalles.—Los buques de comercio neutrales, cualquiera que sea su pro-

cedencia y los franceses o aliados procedentes del extranjero, con destino a puerto de las costas de Argelia y Túnez, deben presentarse primeramente en uno de los puertos siguientes: Némours, Orán, Argel, Bujía, Philippeville, Bona, Bizerta, Túnez Susa, Sfax, para sufrir la visita de inspección; esta visita deben sufrirla también en uno de los puertos mencionados los buques que salgan para el extranjero.

(Aviso número 323, 25 de abril de 1940).—Avis aux Navigateurs. número 12-319. Bruselas.—1940.

Núm. 9-324

MAR TIRRENO, ITALIA

Cerdeña, Costa E.—Arbatax (puerto), Luces

Aviso anterior número 90 (P) de 1940 (véase). Definitivo.

Situación.—Latitud: 39° 56', 5 N.—Longitud: 9° 42', 5 E. (aproximada).

Detalles.—Las luces de la cabeza del Muelle de Levante o funcionan con las siguientes características:

a) Luz blanca de destellos, período 3 segundos así: luz 1 seg., ocult. 2 segundos.

b) Luz roja de ocultaciones, período 6 segundos así: luz 4 seg., ocultaciones 2 seg. Alcance: 4 millas.

(Aviso número 324, 26 de abril de 1940.—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 201 y Observaciones.—

Cartas del Almirantazgo Inglés, números 1128 (plano), 161A y 676.—Carta italiana número 94 (con plano).—Admiralty Notice Mariners, número 808. Londres.—1940.

Núm. 9-325 (T)

MAR ADRIATICO, ITALIA

Punta S. Cataldo de Lecce.—Alcance reducido del Faro

Nombre y situación.—A unos 600 metros de la punta.

Latitud: 40° 23' N.—Longitud: 18° 19' E. (aproximada).

Detalles.—El faro de Punta S. Cataldo de Lecce, funciona temporalmente con alcance luminoso de 14 millas.

(Aviso número 325 (T), 17 de abril de 1940).—Libro de Faros de 1930, Parte III, número 575.—Avvisi ai Naviganti núm. 13.7 (T). Génova.—1940.

Núm. 9-326

MAR ADRIATICO, ITALIA

Pola (proximidades). — Ejercicios de tiro

Aviso anterior número 6-199 de 1940 (véase).

Nombre y situación.—Bajo Pover. Latitud: 44° 59' 6 N.—Longitud: 13° 42', 3 E. (aproximada).

Detalles.—Los ejercicios tienen lugar, mañana y tarde, los lunes, martes y miércoles.

(Aviso número 326, 26 de abril de 1940).—Cartas del Almirantazgo In-

glés números 202 y 201.—Carta italiana número 512.—Admiralty Notice to Mariners, número 778 (T). Londres.—1940.

Núm. 9-327

MAR DE CHINA, PENINSULA MALAYA

Singapur.—Instrucciones para la entrada.—Luces

C. G. España en Manila 20-II-1940

Avisos anteriores números 486 y 666 de 1939 (véanse). Cancelados.

Nombre y situación. — Faro Horsburgh.

Latitud: 1° 24' N.—Longitud: 104° 24' E. (aproximada).

Nombre y situación.—Faro Raffles. Latitud: 1° 10' N.—Longitud: 103° 45' E. (aproximada).

Instrucciones.—Situarse en 1° 22' 30" N., 104° 25' 50" E. (a 3 millas de Faro Horsburgh). Navegar 7 millas al 240° hasta 1° 19' 5" N., 104° 19' 55" E.; seguir al 260°, 22,2 millas hasta 1° 15' 12" N., 103° 58' 5" E.; continuar al 244°, 15,6 millas hasta el punto situado 1,5 millas al 197° de Faro Raffles; luego al 300°, 8,6 millas hasta 1° 12' 28" N., 103° 36' 34" E., y, por último, al 75°, 10,5 millas a través de Selat Sinki, hasta el fondeadero de visita.

Pueden hallarse apagadas sin previo aviso las luces siguientes: Raffles, Saint John Island, Lima Island, N.º 6 Beacon, Sultan Shoal y N.º 1 Beacon. (Avis número 327, 28 de abril de 1940).—M. I. y C.—11-IV-1940.

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1936. Parte II y Suplemento (Grupo núm. 9)

Número	NOMBRE	POSICION	Latitud — Longitud	Apariencia, y color de la luz Período — Señales de niebla	Alcance en tiempo ordin. — Millas	Altura sobre el nivel medio del mar — Metros	DESCRIP- CION — Altura en me- tros sobre el terreno	OBSERVACIONES	Avisos
222	Camposancos (Río Miño)						Castillete metálico de celosía, pintado de aluminio. 6		9[1940
457 A		6.1 cables al 270° desde la luz del Muelle Sur.	36° 7.8 N 5° 22'.8 W	2. «Blanca». F.			Muerto de anarte.	Dispuestas horizontalmente	9[314
462	Roquetas							Esta luz se confunde con las demás luces del pueblo de Roquetas.	9[316
815	Middleton (Río)						Boya de alabastro pintada de rojo.	Suprimida y reemplazada por boya ciega pintada de negro.	9[311
817 B	Río del Rey						Boya negra.	Suprimida y reemplazada por boya ciega pintada de negro (Núm. 1).	9[1940

CORRECCIONES al Libro de Faros de 1930. Parte III y Suplemento (Grupo núm. 9)

Número	NOMBRE	POSICION	Apariencia, color de la luz y duración de la fase — Señales de niebla	Alcance en tiempo ordin. — Millas	Altura sobre el nivel del mar — Metros	Latitud — Longitud	Color y particularidades del edificio — Altura en metros sobre el terreno	OBSERVACIONES	AVISO
173	Alghero .. (puerto)	En el islote Magdalena a NNW. de Alghero.	1. «Rojas». De destellos. 3 seg.	5	9,5	40° 33' N 8° 18' E	— — — — —	Luz 0,5 seg., ocult. 2,5 seg. En breve.	9/318 (P)
201	Arbatax .. (puerto)	1. «Blancas». De destellos. 3 seg.	39° 58',5 N 9° 42',5 E	Forrecilla cilíndrica de mamposteria pintada a bandas horizontales blancas y rojas. 6	Luz 1 seg., ocult. 2 seg. En una ventana de la forrecilla y a 10 metros sobre el mar, se enciende una luz roja de ocultaciones, durando 6 segundos (luz 4 segundos, ocult. 2 seg.), que ilumina un sector de 15°. Señalando el islote Ogliastro. Alcance: 4 millas.	9/324
312	Longone .. (puerto)	Sobre el malecón que se deja a Er. Entrando, a 20 metros de su extremo actual.	Columna de hierro adyacente a caseta gris. 5	Los trabajos de prolongación están señalados por un poste con luz «verde fija» sobre los bloques.	9/1940
475 (cabo)	Agregar a observaciones. Los buques que proceden del N. o del W. no ven la caseta del faro por ocultarla un gran edificio. Se destaca claramente cuando se procede del SE. o del S.	9/319
509A	Termini Imerese.	En la costa S. cerca de S. Cosimo	1. «Rojas». F. 780 b. d.	8	9	37° 58',4 N 13° 43',2 E	Forrecilla de cemento. 6	Visible en un sector de 22° (183° al 185°), cubriendo el bajo de S. Giovanni.	9/1940
509B	Termini Imerese.	En la cabeza del Muelle.	1. «Blancas». De destellos. 5 seg. 190 b. d.	11	8	37° 59' N 13° 43' E	Forrecilla de mamposteria. 6,5	Luz 2 seg., ocult. 3 seg.	9/1940
509C	Termini Imerese.	En el terraplén N.	1. «Rojas». F. 780 b. d.	8	7	Forrecilla de cemento. 4	Visible en un sector de 15° (279° al 294°), cubriendo el bajo de S. Giovanni.	9/1940
965	Santa Croce .. (Sv. Kriz) (punta)	1. «Rojas». De destellos. 1,5 seg.	4	9	Columna metálica roja. 7	Luz 0,3 seg., ocult. 1,2 seg. Oscura parcialmente al N. del 243°.	9/1940
1629C 1629 M	Apagadas temporalmente.	9/322 (P)

MAESTRANZA DE ARTILLERÍA DE MADRID

Pacífico, 56

Autorizada esta Maestranza para la enajenación en pública subasta de un lote de pólvora negra de 5,000 kilogramos aproximadamente, que se verificará el día 22 de julio próximo, a las diez horas de la mañana, ante el Sr. Coronel Director, se hace saber para general conocimiento.

Los concur antes pueden examinar la muestra y pliegos de condiciones que se hallan expuestos de nueve a doce, en la oficina de Labores de este Establecimiento.

Madrid, 25 de junio de 1940.

Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., con cédula personal de....., clase....., número....., enterado del anuncio inserto en..... para la venta de pólvora negra y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento al siguiente precio.....(en letra).....el kilogramo.

Se incluyen los siguientes documentos:

a) Carta de pago núm.....por..... pesetas, que justifique el depósito del 5 por ciento, según las condiciones legales.

b) Cédula personal.

c) Los demás documentos relacionados con las condiciones legales.

El que suscribe hace declaración expresa de sujeción a las normas del concurso.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso en la antefirma.

1.565—O

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Ampliación de industria***Grupo 2.º—Apartado a)*

Peticionario: Nueva Montaña, Sociedad Anónima del Hierro y del Acero de Santander.

Objeto: Fabricación de acero por el procedimiento "Duplex".

Capital: 690.000 pesetas.

Producción: 40 a 90 toneladas en 24 horas.

Se emplearán primeras materias nacionales y maquinaria también nacional, en proporción superior al 90 por 100 del total.

La maquinaria, que a ser posible se importará de Suiza o Italia, será: La maquinaria soplante, de gran potencia, para el convertidor de 5 toneladas. El transformador de 1.800 Kw de potencia. Los reguladores de elec-

trodos patentados por la Casa "Brown Boverly" (Suiza) o por la Norteamericana "Westhouse".

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas. Méndez Núñez, 3, Santander.

Santander, 15 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Luna. 1.018—X—O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concursos de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Heracleo Iribarnegaray García-Velarde.

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico.

Cantidad de agua que se solicita: De cinco a seis litros por minuto.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial que nace en el sitio de El "Campó" o "Taponil".

Término municipal donde radican las obras: Escalante (Santander).

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos, a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 24 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés. 761—O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Gregorio Irigüibel Ayeche.

Clase de aprovechamiento: Agrícola.

Cantidad de agua: Doscientos litros por segundo (200) aproximadamente.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Aretá. Desde el puente de Zuriaga, finca de Maximino Irigüibel, padre del peticionario, hasta el límite norte del soto de Arangozqui.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Elcoez.

De conformidad a lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola núm. 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, si que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 25 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

762—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 96.571 y 3.007, transmisible el primero y el segundo intransmisible, de pesetas nominales 4.750 y 33.900 en obligaciones F. C. Almansa-Valencia-Tarragona al 4 por 100 especiales y Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, constituidos en esta Sucursal en 14 de octubre de 1925 y 17 de enero de 1901, a favor de don Federico Trenor Palavicino, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «A B C», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 2 de marzo de 1940.—El Secretario, J. Quesada.
1.000-X-P

UNION ELECTRICA LEVANTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Valencia

SEGUNDA RELACION

En virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador que hayan sido sustraídos, se publica a continuación la segunda relación de las denuncias recibidas hasta la fecha, al amparo de la referida Ley, relativas a los títulos emitidos por esta Compañía.

Obligaciones emitidas en primero de noviembre de 1922 de 500 pesetas al 6 por 100.—Por don Ignacio Despujols Trénor, Conde de Caspe: 10 obligaciones, números 20 al 23 y 25 al 30.

Esta Sociedad advierte a quienes pueda interesar que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada la existencia de oposición, procederá a remitir los expedientes al Juzgado, a los efectos de la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valencia, 15 de junio de 1940.—El Director, Eduardo Buyé Rogés.

SOCIEDAD ANONIMA AZUCARERA DE ZUJAIRA, DENOMINADA «SAN PASCUAL»

Granada

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 27 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, Acera de Darro, número 48, entresuelo, el día 9 de julio próximo, a las cuatro de su tarde, al objeto de:

a) Examinar y aprobar, en su caso, el inventario, balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio en 31 de mayo último.

b) Propuesta del Consejo en cuanto al cumplimiento de los artículos 13 y 15 de nuestros Estatutos.

c) Demás asuntos reglamentarios.

Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 41, ateniéndose a los demás preceptos de los Estatutos.

Granada, a 20 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Fernández de Córdoba.

1.011-X-P

HOTEL REGINA

Madrid

El Presidente del Consejo de Administración del Hotel Regina, S. A., en uso de las facultades que le concede el artículo octavo de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general de accionistas en su domicilio social, Alcalá, 19, el día 11 de julio, a las seis de la tarde, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la caja social cinco días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Presidente, Rafael Rodríguez y Rodríguez.
3.633-X-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Barcelona

Habiéndose extraviado el original de la póliza número 6.608, suscrita por don José María Ollé Aguilera, con domicilio en Igualada, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtá), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 39 (antes, Pi y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, a 15 de junio de 1940.—Compañía Adriática de Seguros. (Delegación para Cataluña y Baleares).

3.613-X-P

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA

Madrid

Extraviadas las acciones preferentes números 923 y 4.322, anúnciase su nulidad si, transcurrido un mes, no se presenta reclamación alguna, según el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 20 de junio de 1940.—Panificadora Popular Madrileña: El Secretario, 3.611-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Cartera de valores

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, expedido al 25 de enero de 1932, número 2.853, a nombre de don Víctor Flórez González, de Las Regueras, comprensivo de 10.000 pesetas nominales, en dos títulos de la Deuda 5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 21 de julio próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 21 de junio de 1940.—El Director, Angel López Hita.
3.622-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 260.384, de pesetas nominales 1.000, en Interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 28-11-1934 a favor de don Rafael Valera Pastor, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.
3.618-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A 290.102, I 72.896, I 72.902, I 68.184, 897.225, I 68.835,

I 71.377, de pesetas nominales 20.500, 13.000, 7.500, 500, 5.000, 5.000, 2.500, en Amortizable 4 por 100 1935, afecto al crédito número 27.431, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, cédulas Banco Hipotecario 4 por 100, Amortizable 4 por 100 1908, Amortizable 4 por 100 1908, expedidos por este Establecimiento en 14-3-1936, 11-10-1919, 13-10-1919, 9-7-1915, 23-3-1920, 24-11-1917, 28-2-1919 a favor de Asociación de Ingenieros de Montes, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El Secretario general, S. Regueiro.
3.619-X-P

SOCIEDAD ANONIMA FUNICULAR DE MONTJUICH

• Barcelona

Esta Sociedad denuncia el robo de las acciones que luego se detallan pertenecientes a los accionistas de la misma, que se especifican a continuación, cuyas acciones se encontraban depositadas en la Caja de la Sociedad:

Don José Sust Gelpi: Cincuenta acciones, núms. 11 al 40, 6.191, 9.895, 11.331 al 33, 16.593 y 94, 16.707 al 9 y 16.891 al 900.

Don Pablo Sust Gelpi: Cincuenta y ocho acciones, núms. 360 y 1, 2.468 al 70, 4.527 y 28, 6.118, 6.400, 6.895 al 97, 7.866 al 8, 8.078, 10.246 al 48, 11.769, 15.368 al 72, 15.383 al 7, 15.403 al 12, 16.165 al 7, 17.311 al 20, 17.867 al 71.

Don José Balcells: Vallbona: Ciento cuarenta acciones, números 41 a) 60, 571, 596 al 99, 1.918 al 25, 2.621 al 24, 6.932 al 7.000, 7.699 al 7.703, 9.721 al 49.

Don Francisco Balcells Vallbona: Sesenta acciones, números 121 al 20, 2418 al 22, 4.500, 5.748 al 50, 8.040 al 43, 8.897 al 99, 8.948, 9.648 al 60, 15.813 al 17, 16.683, 17.801 al 04.

Doña Asunción Rocamora Pi: Sesenta acciones, números 141 al 60, 1.912 al 17, 8.949, 9.500 y 06, 9.634 al 47, 10.399, 10.400, 17.805 al 17.808, 17.831 al 36.

Don Enrique Balcells Vallbona:

Setenta acciones, números 181 al 190, 806 al 810, 1.174 al 76, 3.139, 7.188 al 7.191, 7.195, 7.704, 9.608 al 33, 9.750, 9.832 al 34, 10.269 al 74, 17.837 al 39, 18.540 al 45.

Doña María Balcells Teixidor: Veinte acciones, números 161 al 80.

Doña Monserrat Portabella Prax: Cuarenta acciones, núms. 849, 1.238 al 47, 2.276 al 93, 2.744, 2.745, 3.347 al 50, 4.107 y 4.108, 6.905 al 07.

Lo que en virtud de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939 se hace público, para aquellos a quienes pueda interesar, con apercibimiento de que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción del presente edicto, no se hubiese comunicado a la Sociedad (Estación del Paralelo) la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la correspondiente autorización para la anulación de los títulos especificados y libramiento de los duplicados.

Barcelona, quince de junio de mil novecientos cuarenta.—El Consejero Delegado, J. Nolla.

1.017—X—P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Oviedo

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del día 1.º del próximo mes de julio, se abre el pago de los intereses correspondientes a los cupones números 64 y 65.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 21 del corriente, ante el Notar don Ramón Fernández Prida, han sido amortizadas las obligaciones números 621 al 30, 2.631 al 40, 2.671 al 80, 4.751 al 60, 7.061 al 70, 7.151 al 60 y 8.901 al 10.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuará a partir de la fecha indicada: en Oviedo, por el Banco Español de Crédito; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil; previa justificación por los tenedores de los títulos, de la posesión anterior o legítima adquisición posterior al 19 de julio de 1936 de dichos títulos, según dispone el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 del mismo mes.

Oviedo, 22 de julio de 1940.—El Secretario del Consejo, Jesús Ceñal Prieto.

1.013—X—P

HIDRO-ELECTRICAS DEL GENIL, SOCIEDAD ANONIMA

Córdoba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de abril próximo pasado, y en los diarios "A B C", de Sevilla, y "Azul", de Córdoba, de 1.º de mayo, se publicaron relaciones de pérdida de acciones de esta Sociedad, denunciadas por su propietaria, doña Francisca García y García, viuda de García.

A tenor de lo que dispone dicho artículo, se advierte que el día 26 de julio próximo termina el plazo para formular oposición, y que después de dicha fecha se solicitará del Juzgado autorización para expedir duplicado de las acciones que no hayan sido impugnadas.

Córdoba, 19 de julio de 1940.—El Presdente, L. G. García.
1.015—X—P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de Depósito de Valores número 741, de pesetas nominales mil quinientas, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, expedido por nuestra Sucursal de Teruel el 27 de mayo de 1927, a favor de don Constantino Yuste Martínez y doña Pilar Gómez Izquierdo.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 28 de junio de 1940.—El Secretario, José Luis Bregante.
3.649—X—P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Central:

Número 20.230, por pesetas nominales cinco mil quinientas, en Obligaciones Saltos del Alberche, emisión 1931, expedido el 6 de junio de 1935; y

Número 21.445, por pesetas nominales cuatro mil quinientas, en Cédulas del Banco Hipotecario de España 5 por 100, del 3 de junio de 1936, a favor ambos de don Luis

Vela Padules y doña Emilia Gálvez Escota, de Zaragoza.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 25 de junio de 1940.—
El Secretario, José Luis Bregante.
3.648—X—P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de Depósito de Valores número 1.578, de pesetas nominales tres mil cien, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por nuestra Sucursal de Jaca el 11 de julio de 1935, a favor de don Joaquín Cañardo Sánchez y doña Saturnina Cañardo Granada.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 10 de junio de 1940.—El Secretario, José Luis Bregante.
3.647—X—P

LA SOCIEDAD METALURGICA DU-RO FELGUERA

Madrid

Hace público que por los señores que a continuación se expresan se ha denunciado a esta Entidad haberles sido sustraídos los títulos siguientes:

Doña Dolores Fernández Duro, de Madrid, tres acciones números 90.592 al 90.594.

Doña Páar Velázquez Duro, de Madrid, una acción número 50.801.

Don Jesús Velázquez Duro, de Madrid, dos acciones números 74.564 y 74.565.

Este anuncio se practica por segunda y última vez en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 27 de mayo último, en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juz-

gado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 27 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.
3.646—X—P

«ASSICURAZIONI GENERALI»

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 510.501, que la Compañía "Assicurazioni Generali" emitió en 24 de enero de 1917, sobre la vida de don Francisco Robles Sánchez, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, núm. 16 principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, a 29 de junio de 1940.
3.645—X—P

«L'UNION», COMPANIA DE SEGU-ROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 213.440 y 231.066, emitidas por esta Compañía sobre la vida de don José Madinaveitia Tabuyo, se hace público por el presente anuncio, advirtiendo que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado de cada uno de los originales perdidos quedando éstos sin ningún valor ni efecto.

3.644—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números: T. A. 205.119, T. A. 205.139, T. A. 205.158, de pesetas nominales 125.000, 100.000, 195.000, en Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 s/i., Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 2.º de junio de 1931, a favor de doña Josefa Armero Castrillo, viuda de Domínguez Pascual, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un

mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de mayo de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.642—X—P

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiéndose extraviado la libreta, a plazo, número 3.804, expedida por este Banco, Sucursal de Madrid, a favor de don Luis Piñol Ibáñez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco de Bilbao, Sucursal de Madrid, exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de junio de 1940.—Banco de Bilbao, Madrid.
3.631—X—P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Madrid

Esta Sociedad ha sido notificada de los extravíos de los Extractos de Inscripción de acciones nominativas de la misma, que a continuación se señalan:

Número 365, de treinta y cuatro acciones nominativas, expedido el 19 de abril de 1932 a nombre de doña Concepción Limón Caballero, viuda de García Morale; y

Número 422, de cincuenta y una acciones nominativas, expedido el 3 de junio de 1936, a nombre de don Julián de Olvares y Bruguera.

Lo que se publica por el presente anuncio, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de un tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, quedando anulados los pri-

mitivos y exento el Consorcio de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración y Apoderado del Registro y de Transferencias, José María Lleó. 3.630—X—P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia del Cid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.839, de fecha 11 de marzo de 1936, comprensivo de cincuenta y tres mil pesetas nominales, en un resguardo de la Caja General de Depósitos de Deuda Amortizable 3 por 100 1928, expedido por el Banco Hispano Americano, de Valencia, y extendido a favor de doña D-samparados Martínez Franco, se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de la interesada, antes de expedir duplicado del mencionado resguardo.

Valencia del Cid, a 21 de junio de 1940.

3.655—X—P

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Madrid

Esta Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de la Jefatura del Estado de 1.º de junio de 1939, por anuncio fecha 25 de abril pasado, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios "A B C", de Madrid, y "La Vanguardia", de Barcelona, fechas 2 de mayo, 30 de abril y 16 de mayo, respectivamente, y rectificaciones publicadas en "A B C" el 11 de junio y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 del mismo mes, ejercitando las actividades que le corresponden, en orden a la Red de Andaluces, dió a conocer la segunda relación de los números y clases de obligaciones de la misma, cuyas denuncias le habían sido presentadas por:

Doña Florentina Prats Sitjá, doña Mercedes Falcó Pujol, doña María Dolores Castelló López, don Jacinto Vendrell Serra, doña Consuelo Sorrañá, doña Elisa Conty, vuda de Salvat; Sor Angela Travería Rovira, don Fernando Simón Crehuét, doña Josefa Reixach Vilaró, doña Loreto Morales de Setién, doña Francisca Serra Barris, viuda de don Pedro Soler Rabell; don José Curell Ferrer, doña Antonia Manén, vuda de Rivière; don Raúl María Mir Comas, don Pablo Fimat Noguera, doña Josefa Casanova Vilasaca, don Luis

Mayor Ruiz, don Eugenio Mayor Miguel, don Luis Camps Curt, doña Antonia Manén, viuda de Rivière; don Marcelino García Miranda, don Jaime Franquet Solá, doña Teresa Morell Salvador, doña Concepción Filella Escolá, don Ignacio Baraut Artigues, doña Victoriana Sainz de Rozas, don Federico Serra Llunell, don Ramón y doña Josefa Alviñá Planes, doña Ana Muntadas y Vilcella, don Emilio Jimeno G. I., doña Elvira Nadal Gonfaus, doña Ana Artigas Viñals, don José Rera y Doy, don Ramón Pallerola Feu, doña Josefina de Juliá Vilar, don José Boix Torras, doña María Rbas Coch, don Juan doña Juliana Serrano y Calduch, doña María Rivas Coch, don Juan Poch E ter, don Isidro Pons Torres, doña Rosa Sañ Besora, don Estanislao Ramonet Montaner, don Ramón Closa Reig, don Aniceto Oriol Pugnau, don Simeón Sarries Castellá, doña Concepción Lloréns Viladrach, don Miguel Miralles Casals, don Antonio Pont Saltó, don Antonio Sagarra Secret, doña María Catalá Vidal, don Trinidad Delgado Cinneros, don Alfonso Pla Marsal, don Antonio Muñoz Briz, doña Rosa Moset Arbós, don Manuel de Jaumar y de Bofarull, don Ricardo Climent Ferré, doña María Domingo Ramón, don Félix Herrero Velázquez, Banco Sainz, don Francisco Miró Morera, doña Dolores Fornells Reig.

Por el presente aviso recuerda dicha denuncias, advirtiendo que el plazo para formular oposición expira el día 2 de agosto próximo.

Madrid, 27 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo Directivo, José Gil de Biedma.

3.652—X—P

SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará, en Madrid, el día 12 de julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance correspondientes al período de 1936 al 31 de diciembre de 1939.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo los que posean menor número de ellas unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación tendrán que depositar, en la Caja de esta Sociedad, las acciones que posean, o el resguardo de las

mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponden.

La Memoria y Balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a dieciocho horas, a excepción de los sábados, en que solamente lo estarán de nueve a trece hora.

Madrid, 26 de junio de 1940.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, A. Martín-Gamero.

3.653—X—P

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND «ASLAND»

Barcelona

El cupón número 2 de las obligaciones hipotecarias 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 8 de enero de 1940, se pagará desde el día primero de julio próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas del Banco Hispano Americano y Sociedad Anónima Agnús-Gari, de esta plaza; en las del Banco Hispano Americano de Madrid y en la Sucursal del Banco Hispano Americano y en el Banco de Vizcaya de Bilbao.

El importe líquido de dicho cupón es de pesetas 4.62.

Barcelona, 21 de junio de 1940.—El Vice-Gerente, en funciones de Secretario, Felipe Bertrán Güell.

3.651-X-P

SALTOS DEL ALBERCHE

Madrid

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1940, se hace público que ha sido comunicada a esta Compañía la desaparición de los títulos siguientes por ella emitidos:

Doña Mercedes Planelló Ferrary: Obligaciones 6 por 100 emisión 1930 números 22.646 al 72 y 24.132 al 64 y emisión 1931 números 73.923 al 62.

Asimismo se hace saber por segunda vez haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes a los títulos mencionados a continuación:

Don Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, Marqués de Altamira: Acciones de fundador números 21.844 al 60 y 22.261 al 310, cuya denuncia fué publicada por primera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 129, del 8 de mayo de 1940, y en «El Alcázar» de 3 de mayo de 1940, «Arriba» de 4 de mayo de 1940, «A B C» de 5 de mayo de 1940 y «Informaciones» de 8 de mayo de 1940,

todos ellos de Madrid. El plazo para formular oposición terminará el 30 de julio de 1940.

También se participa la retirada de las denuncias siguientes:

Don Antonio Maestro Gil; Banco Guipuzcoano, a nombre de don Eduardo Morales Díaz y don Guillermo Kirkpatrick O'Farrell, Marqués de Altamira, este último por 200 acciones de fundador, números 22.201 al 60, 22.361 al 400 y 22.701 al 800.

Madrid, 25 de junio de 1940.—Saltos del Alberche: Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.
3.651-1-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número T A 236.277, de pesetas nominales 13.000 en obligaciones Villa Madrid 1918, expedido por este Establecimiento en 18 de mayo de 1933, a favor de doña Mercedes Alcalde y García de la Infanta, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.652-X-P

TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

Madrid

Doña Esperanza Carrera Oviedo, con fecha 14 de noviembre de 1939, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 92 acciones emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 40.691 al 667, 20.750, 21.146 al 150 y del 23.001 al 19.

Don Juan Closa Reig, con fecha 24 de julio de 1939, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas cuatro obligaciones emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 5.928 y 29 y 6.671 al 72.

Don Germán Herranz Llorente, con fecha 7 de septiembre de 1939, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas 15 obligaciones emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 184 al 196 y 198 al 99.

Don Ramón Alonso, con fecha primero de febrero de 1940, denuncia a esta

Sociedad emisora haberle sido sustraídas 30 acciones emitidas por la misma, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.784 al 93, 7.834, 8.243, 8.247, 16.778 al 83, 27.001, 31.786 al 95.

Don Juan Maroto y Pérez del Pulgar, Marqués de Pozoblanco, con fecha 28 de junio de 1939, denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídos diez títulos de los emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, números 36.160 al 36.169.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se hace público por segunda vez para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Sociedad, calle de Caballero de Gracia, número 20, principal, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de oportunos duplicados.

Madrid, 25 de junio de 1940.—Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.—El Secretario de la Comisión Gestora (ilegible).
3.651-2-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito T A 295.985, T A 280.303, T A 267.111 y T A 154.740, de pesetas nominales 7.000, 5.000, 5.000 y 4.000 en Amortizable 4 por 100 1935, 4 por 100 Amortizable 1935, Deuda Ferroviaria 5 por 100 obligaciones M. Z. A. serie G, expedidos por este Establecimiento en 29 junio 1936, 23 noviembre 1935, 10 abril 1935 y 25 enero 1929, a favor de doña Mercedes Barrón Velasco y don Juan Carrascosa Revetllat, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.617-X-P

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío las pólizas números 17.860 y 19.827, contratadas por don Saturio Pinedo Barrón, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que las posea se presente con ellas, a justificar su derecho a las mismas, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se hayan presentado, las referidas pólizas quedarán anuladas y sin valor ni efecto.

Madrid, 24 de mayo de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.
3.616-X-P

CANAL DE ISABEL II

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 374 del libro D. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de la Sociedad «El Laurel de Baco», importante veinticuatro hectolitros, equivalentes a 24'32 reales fontaneros, se publica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 20 de junio de 1940.—El Delegado, Eugenio Calderón.
3.595-X-O

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Madrid

Habiéndose extraviado las acciones al portador de "Industrias Cinematográficas Españolas, S. A.", números 949 a 960, ambos inclusive, de don José María, doña Carmen, don Jacobo y doña Victoria Pedrosa y Alvarez, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados autorizados por la Ley, y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

3.669-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 13 y Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, se sigue expediente promovido por el Procurador D. Bienvenido Moreno, a nombre de doña Loreto Serriña Lillo, sobre declaración de herederos abintestato de don Julio Serriña Lillo, natural de Madrid, hijo de don Julio y de doña Loreto, que falleció en la misma en el mes de agosto de 1936 en estado de viudo de doña Rosario Fernández de Córdoba, sin dejar ascendientes ni descendientes.

La herencia la reclama la doña Loreto Serriña Lillo, como hermana de doble vinculo del causante, quien tenía otorgado testamento ante el Notario de Granada don Abelardo Martínez Contreras el 14 de abril de 1901, instituyendo como herederas a su señora madre, doña Loreto Lillo y Roda, al hijo póstumo que naciera y a la esposa del mismo, doña María del Rosario Fernández de Córdoba y Marín, habiendo premuerto al testador dichas herederas.

Y en virtud de lo acordado en providencia de hoy se anuncia la muerte del causante, don Julio Serriña Lillo, y el grado de parentesco de la que reclama su herencia, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, apercibiéndolas que de no verificarlo les causará el consiguiente perjuicio en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de junio de 1940.—El Juez (legible).—El Secretario, P. S., Licenciado Arturo Roldán.

3.638-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el

Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia del día de hoy, se hace pública la denuncia formulada por don Leopoldo Guerra Mestres, que representa el Procurador señor Romero N-stal, sobre extravío de los siguientes valores:

Cuatro títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, de la siguiente numeración: uno, serie B, número 43.636, de 2.500 pesetas nominales; dos de la serie C, números 30.668 y 69, de 5.000 cada uno, y otro de la serie D, número 3.756, de 12.500 pesetas.

Y se ha señalado el término de nueve días para que puedan comparecer el tenedor o tenedores de dichos valores, apercibidos de pararles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 17 de junio de 1940.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, P. H., Cándido García.

3.637-X-A J

SANTIAGO

Don Vicente Rey Barreiro, Abogado y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Santiago, a primero de mayo de 1940.—Habiendo visto el señor don Rufino Avello y Avello, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos acumulados de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Graciana Couceiro Trigo, por su derecho propio y como madre con patria potestad sobre sus hijos menores José y María del Pilar García Couceiro, de doña Esther García Couceiro y de doña María Josefa García Couceiro, intervenida de su marido, don Luis Barreiro Paradelá, mayores de edad y vecino de esta ciudad, representados por el Procurador don Domingo Sánchez Guisade y defendidos por el Letrado don Rafael Otero Ramos, contra doña Manuela Gulias Gómez, mayor de edad, viuda; doña

Teresa Gómez Gulias, intervenida de su esposo, don José Dapena Rey, y don Delmiro Gómez Gulias, mayores de edad y vecinos del partido de Estrada, representados por el también Procurador don Manuel García Rivas y dirigidos por el Letrado don José Portal Fradejas, y doña Rosa y doña Florinda Gómez Gulias, también mayores de edad, casadas, la herencia yacente de don Luis Gómez Taboada y las personas desconocidas e inciertas a quienes por sucesión intentada pueda corresponder dicha herencia, en rebeldía, y el señor Delegado del Ministerio Fiscal sobre pago de pesetas;

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada con fecha primero de diciembre de 1938 en nombre de doña Graciana Couceiro Trigo, por su derecho propio y como madre con patria potestad sobre sus hijos menores José y María del Pilar García Couceiro, de doña Esther García Couceiro y de doña María Josefa García Couceiro, casada con don Luis Barreiro Paradelá, y absuelvo de la misma a los demandados doña Manuela Gulias Gómez, doña Teresa Gómez Gulias, intervenida de su esposo, don José Dapena Rey, don Delmiro Gómez Gulias y doña Rosa y doña Florinda Gómez Gulias, y estimando parcialmente la demanda interpuesta con fecha 3 de julio de 1939 por los demandantes antes expresados, acumulada a la primera, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Luis Gómez Taboada o a aquellas personas desconocidas e inciertas a quienes por sucesión intestada pueda corresponder la referida herencia a que paguen subsidiariamente a los demandantes las cantidades siguientes:

Primero. A doña Graciana Couceiro Trigo, por su derecho y el de sus hijos menores José y María del Pilar García Couceiro y en beneficio de los demás herederos de don Manuel García Porto, cinco mil sesenta y una pesetas de principal, ochocientas sesenta con treinta y siete céntimos de intereses de las tres anualidades vencidas en 30 de agosto de 1938, y 33 pesetas 96 céntimos satisfechas por el impuesto de derechos reales,

que suman en total cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas treinta y tres céntimos.

Segundo. A doña María Josefa García Couceiro, mil seiscientas ochenta y siete pesetas de principal, los intereses de las tres anualidades vencidas en la fecha antes indicada, que importan trescientas tres pesetas sesenta y seis céntimos y doce pesetas con quince céntimos por el impuesto de derechos reales, o sean un total de dos mil dos pesetas ochenta y un céntimos.

Tercero. Y a doña Esther García Couceiro, cinco mil quinientas pesetas de principal, novecientas noventa pesetas de los intereses de las tres anualidades vencidas en treinta y noviembre de 1938 y treinta y cuatro pesetas con cincuenta y siete céntimos por el impuesto de derechos reales, que suman en junto seis mil quinientas veinticuatro pesetas cincuenta y siete céntimos. Finalmente declaro que debo desestimar y desestimo el resto de la demanda últimamente citada, sin hacer expresa condena de costas. Reintégrese con arreglo a la Ley los timbres correspondientes.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía del modo y forma previstos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándose en los edictos que habrán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, el encabezado y parte dispositiva, juzgando la pronunciação, mando y firmo.—Rufino Avelló."

La sentencia inserta fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Santiago, a 21 de mayo de 1940.—El Secretario, Vicente Rey Barreiro.

3.636-X-A J

MADRID

Edicto

Por doña María Fernández de Cañada, mayor de edad, casada con don Antonio Muro Gómez, domiciliada en esta capital, calle de Doña Bárbara de Braganza,

número 5, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, número 11, por medio de repartimiento, expediente en solicitud de que se declare la ausencia legal de su citado esposo don Antonio Muro Gómez, natural de Málaga e hijo de Miguel y Aurora, habiendo manifestado dicha interesada que a fines de enero o primeros de febrero de 1939, hallándose con su repetido esposo en Villajuiga, provincia de Gerona, se separó del mismo marchando a Francia y suponiendo que él también pasaría a dicho país, aunque no pudo saber allí su paradero, y regresada a España en el verano último, y única ante por conductos harto indirectos e inseguros, tuvo referencias tan diferentes, vagas y aun contradictorias, que en algún momento llegó a considerarse viuda, sin haber vuelto a tener noticias directas suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la incoación de dicho expediente por medio del presente, que se publicará, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico diario de esta capital.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1940.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.350-X-A J y 2.ª 29—6—940

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en la demanda de menor cuantía promovida en este Juzgado por el Procurador don José Lunar, en nombre de doña María de los Remedios González de la Huebra, mayor de edad, viuda y vecina de Salamanca, contra don Joaquín, don José María, don Ricardo y doña Antonia Balcells y Bru, casada la última con don Mariano Canellas Elias, de Barcelona, sobre pago de diecisiete mil quinientas pesetas, ha acordado emplazar a los demandados don Joaquín y don Ricardo Balcells, o a sus he-

redros, si hubieren fallecido, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de cédula que se fijará en los sitios públicos de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, con la prevención de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los dos demandados expresados, libro la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales dichos, en Salamanca, a 20 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.635-X-A J

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de hoy, dictada en el pleito de menor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador don José Lunar, en nombre de la Compañía Mercantil Mirat, S. A., de Salamanca, contra los herederos desconocidos o inciertos de don Cándido Rodríguez de Celis y de Mediavilla y de don José Antonio Rodríguez de Celis y Zeballos, vecinos que fueron de Madrid, sobre pago de cantidad, ha acordado se emplace a dichos herederos desconocidos por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en término de nueve días, a contar desde la inserción, comparezcan en los autos con la prevención de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado libro la presente cédula en Salamanca, a 20 de junio de 1940.—El Secretario, (ilegible).

3.634-X-A J